

INFORME DEL COMISARIO

Guayaquil, 26 de Febrero de 1996

A los señores Accionistas de **ROSLIN S.A.**:

De conformidad con las disposiciones del art. 321 de la Ley de Compañías y en concordancia con lo establecido por la Superintendencia de Compañías y los Estatutos de la Empresa, cúpleme presentarles una opinión sobre los siguientes puntos:

1. He auditado el Balance General adjunto de **ROSLIN S.A.**, al 31 de Diciembre de 1995.

2. En mi opinión, el estado financiero por mi examinado está - acorde a los registros contables y presenta razonablemente la - posición financiera de **ROSLIN S.A.** al 31 de Diciembre de 1995, de conformidad con Principios de Contabilidad Generalmente - Aceptados en el Ecuador.

3. La Administración de **ROSLIN S.A.** ha cumplido razonablemente las normas legales, estatutarias y reglamentarias vigentes, así como todas aquellas resoluciones dictadas por la Junta General de Accionistas.

4. Los libros de Actas de Junta General de Accionistas, libro de Acciones y Accionistas, así como los comprobantes y registros contables de **ROSLIN S.A.** se llevan y conservan de conformidad con las disposiciones legales y vigentes.

5. La Compañía no desarrolló actividades operacionales en el - ejercicio económico de 1995, por lo tanto no se pueden aplicar índices financieros normalmente utilizados para medir la capacidad, solvencia y liquidez de las Empresas.

A pesar de esto, se tiene optimismo por mejorar en el siguiente ejercicio económico.



Ing. Com. **EDSON FRANCO ORTIZ**
COMISARIO